



Experto destaca importancia del Régimen Subsidiado

/ Pág. 4

SISALRIL Y REDSALUD Firman acuerdo

/pág. 3

El fortalecimiento del Régimen Subsidiado del Seguro Familiar de Salud con la incorporación de más de un millón de afiliados de los sectores más pobres de la población en los últimos 4 años, es expresión del empeño del Presidente Dr. Leonel Fernández y la voluntad política por él mostrada para alcanzar las metas de la reducción de la pobreza en el país.



El licenciado Fernando Caamaño y el Doctor Luis Morales

SUMARIO

Sisalril Comenta:
Una conquista social /pág. 2

Artículo
Miremos hacia delante /pág. 6

PDSS
Beneficios para Embarazadas /pág. 2

Entérate
El Régimen Subsidiado /pág. 8

Resolución crea reservas para el SRL /pág. 8



Acuerdan realizar seminarios para periodistas /pág. 7


 SISALRIL comenta

Una conquista social

El Régimen Subsidiado del Seguro Familiar de Salud constituye una conquista social extraordinaria para aquellos ciudadanos y ciudadanas de los sectores más pobres de la sociedad o para aquellos trabajadores por cuenta propia que devengan un ingreso menor al Salario Mínimo Nacional.

Hay que destacar, en primer lugar, que el Seguro Familiar de Salud (SFS) provee prestaciones y servicios que garantizan una mejor calidad de vida a los que nada tienen y a aquellos cuyo ingreso es reducido, mediante un Plan de Servicios de Salud integral que abarca al núcleo familiar. Así también brinda protección a los hijos menores de edad a través de las Estancias Infantiles.

En segundo término, el SFS pone a disposición de dichos ciudadanos y ciudadanas una amplia estructura hospitalaria y centros de servicios de salud preventiva, denominados Unidades de Atención Primaria, diseminados por todo el país, los cuales les garantiza fácil acceso y atención oportuna en salud.

Y, en tercer lugar, su ejecución apunta a el compromiso de nuestra nación para con el mundo, plasmado en los Objetivos y Metas del Milenio, en el orden de desarrollar acciones y políticas destinadas a disminuir la pobreza.

El financiamiento de dicho seguro corre totalmente por cuenta del Estado y es administrado a través del Seguro Nacional de Salud. La transparencia en la inversión de esos fondos públicos se hace visible a través de la supervisión que permanentemente ejerce nuestra institución, SISALRIL, con el acompañamiento del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo.

Es de justicia reconocer que el SFS para el Régimen Subsidiado, verdaderamente empezó a andar por el camino del progreso a partir de agosto del 2004, luego que el doctor Leonel Fernández, asumiera la Presidencia de la República.

La mejor evidencia es que desde el 2001, cuando fue promulgada la Ley 87-01, hasta la fecha señalada, sólo

habían unos 40 mil afiliados al Régimen Subsidiado. En estos últimos cuatro años esa suma se ha multiplicado de manera significativa, llegando a más de un millón 100 mil los afiliados que reciben servicios mediante el Sistema Dominicano de Seguridad Social, es decir, un promedio de 300 mil por año.

A propósito de la conmemoración de esa efeméride que evoca la lucha de los trabajadores por lograr mejores condiciones de vida y de trabajo, el primero de mayo, otra meta ya encuentra sus cursos de acción para ser una realidad en el más breve plazo posible: la instauración del Régimen Contributivo-Subsidiado que ha de incorporar a la Seguridad Social la gran masa de trabajadores informales o por cuenta propia que conforman el 54% de la Población Económicamente Activa de nuestro país.

Así se lucha contra la pobreza; con hechos, con voluntad política y con una clara visión de hacia dónde debe ir nuestro país.

B Breves...

■ Para embarazadas

Las afiliadas a la seguridad social en estado de preñez, tienen garantizada la asistencia prenatal a partir del diagnóstico del embarazo, hasta el primer mes después del nacimiento de la criatura. En embarazos normales, se realizará una consulta mensual hasta las 35 semanas, quincenal durante la semana 36 y semanal hasta el momento del parto. En embarazos de alto riesgo se contemplan controles sin restricciones, con la cobertura de los estudios que cada caso requiera. Al momento de un parto normal, la afiliada no tiene que pagar cuota moderadora por honorarios profesionales; es decir, el PDSS cubre el 100 % en este renglón. A partir de su nacimiento, la cobertura en salud de la criatura se hará con el carné de afiliada de la madre.



■ Vacunación

En la parte de prevención contenida en el Plan de Servicios de Salud (PDSS), se ofrece el programa de vacunas que da cobertura gratuita al niño desde el momento de su nacimiento, hasta los cinco años de edad.

La vacunación se aplica para proteger a los infantes de las siguientes enfermedades: tuberculosis, sarampión, rubéola, papera, polio, difteria, tétano, tos ferina, y hepatitis B.



La Cifra...

1, 138,276

Afiliados al Seguro Familiar de Salud en el Régimen Subsidiado al cierre de Marzo



Con un Clic

www.sisalril.gov.do

Si deseas conocer el Reglamento del Seguro Familiar de Salud que norma todos los aspectos relacionados a prestaciones, servicios y a las entidades del sistema, visita nuestra página Web, donde tenemos a tu disposición otras informaciones de interés.

Sisalril Informa es un boletín mensual, que tiene por objetivo dar a conocer las funciones y actividades de la institución.



Consejo Editorial

Lic. Fernando Caamaño, Superintendente; Lic. Fausto Pérez, Director Administrativo; Lic. Elías Pacheco, Director Técnico; Dr. Syed Yunas, Director Aseguramiento Régimen Contributivo; Dra. Graciela Gil, Directora Riesgos Laborales; Lic. Ramón Flaquer, Director

Tecnología de la Información; Lic. Francisco Aristy, Director Jurídico; Lic. Veri Candelario, Directora Comunicaciones; Lic. Gertrudis Mercedes, Subdirectora Técnica; Ramón Colombo, Asesor; Lic. Darly Solís, Gerente Proyectos.

Diseño y Diagramación
GBN Comunicación e Imagen

Impresión
Editora Centenario

SISALRIL y REDSALUD firman un convenio por la transparencia

Con el objetivo de apoyar el desarrollo y fortalecimiento del Sistema Dominicano de Seguridad Social, en especial el Régimen Subsidiado del Seguro Familiar de Salud, la Superintendencia de Salud y Riesgos Laborales (SISALRIL) y el Proyecto de Reforma y Descentralización en Salud (REDSALUD), suscribieron un convenio de cooperación interinstitucional.

El Licenciado Fernando Caamaño Valdez, Superintendente de Salud y Riesgos Laborales y el Doctor Luís Gonzalo Morales Sánchez, representante del Proyecto REDSALUD en el país, firmaron el acuerdo durante un acto celebrado en la sede de la entidad supervisora.

Al explicar el interés de suscribir el convenio con REDSALUD, Caamaño sostuvo que ese proyecto ha realizado un invaluable trabajo

mejorando la gerencia de los hospitales de la Región Este del país, en lo que se refiere al registro de los servicios y la calidad de la atención a los usuarios; siendo una gran parte de ellos, afiliados al Régimen Subsidiado del Seguro Familiar de Salud.

“El 80 % de nuestra población se ubica en el Régimen Subsidiado, por lo que el gran esfuerzo hay que dirigirlo a ese grupo que no tiene salario; o si lo tiene, su ingreso es inestable”. F. C.

Argumentó que esa plataforma puede ser aprovechada por la SISALRIL para optimizar sus labores de vigilancia y control de los servicios a los afiliados del Seguro Familiar de Salud.

“El Régimen Subsidiado tiene una importancia vital para nosotros, porque en el país tenemos un techo de 1.5 millones de personas que viven en la pobreza extrema, según lo ha calificado el Sistema Único de Información de Beneficiarios”, dijo.



El licenciado Fernando Caamaño y el Doctor Luís Morales firman el convenio de cooperación interinstitucional.

De su parte, Morales expresó que mediante el convenio “vamos a poner a disposición del sistema nuestra experiencia, nuestro conocimiento y las herramientas que hemos ido desarrollando en los diferentes hospitales, para que con ellas la Superintendencia, pero más que todo el país y el gobierno mismo, puedan ejercer mejor su función de vigilancia y control de lo que es la prestación de los servicios de salud, en el Régimen Subsidiado en la Región Este”.

“Esperamos contribuir a mejorar el acceso y la calidad de la salud para la población más pobre y vulnerables del país”. L. M.

Como parte de sus respectivas misiones, SISALRIL y REDSALUD se proponen contribuir con el fortalecimiento del Seguro Familiar de Salud, ejecutando programas para propiciar mayor transparencia de su gestión.

Detalles del proyecto

REDSALUD entregará a la SISALRIL los datos referentes a todos los servicios prestados a los afiliados del Régimen Subsidiado en los catorce hospitales de la Región Este del país.

REDSALUD proveerá asistencia técnica a la SISALRIL para la implementación de un procedimiento que permita el análisis de riesgo a partir de la información generada de los proveedores de servicios de salud.

SISALRIL identificará, en el más breve plazo, los potenciales afiliados al Régimen Subsidiado del Seguro Familiar de Salud, en la región de referencia.



Fernando Medina

“Se ha hecho un trabajo eficiente en la afiliación al Seguro Familiar de Salud en el Régimen Subsidiado”

P. ¿Cuál es la característica del diagnóstico que Usted realiza?

R. Antes que todo, cabe destacar la decisión del Gobierno del Presidente Fernández de mejorar el acceso de las personas a la salud; y eso conlleva, garantizar que todas aquellos ciudadanos que por sus condiciones económicas tienen que recibir subsidio de parte del Estado, puedan formar parte del padrón de afiliados que, en este caso, la ARS pública, SENASA, utiliza para definir a los afiliados a la Seguridad Social.

En ese sentido es muy importante para la SISALRIL, como ente fiscalizadora, como entidad que tiene dentro de sus objetivos velar por el buen funcionamiento del Régimen Subsidiado, entre otros, disponer de elementos técnicos que le garanticen que los procesos de afiliación, de pagos y de entrega de servicios se realicen conforme a los lineamientos técnicos establecidos y los criterios técnicos de transparencia que demanda la ley.

P. ¿Qué pasos está dando para fundamentar su evaluación?

R He tenido la oportunidad de reunirme con los diferentes actores del sistema. He tenido con ellos reuniones de carácter informativo; y con Unipago, la empresa que se encarga de manejar la nómina de afiliados. También tuve la oportunidad de entrevistarme con el Tesorero de la Seguridad Social, donde me explicaron los distintos mecanismos que ellos utilizan para validar la nómina de afiliados que SENASA le remite. También una parte muy importante del proceso, es la identificación de los hogares que por sus condiciones socioeconómicas requieren apoyo. También hemos tenido una entrevista con la directora del Sistema Único de Información de Beneficiarios (SUIBEN), que detecta los potenciales beneficiarios de la política social. Además, he conversado con la doctora Altagracia Guzmán, que es la Directora del SENASA, una entidad fundamental en el funcionamiento del sistema y que tiene a su cargo, no solamente la afiliación de todos los benefi-

ciarios del Régimen Subsidiado, sino también la entrega de los servicios de salud a través de toda la infraestructura social del Gobierno Dominicano.

P. ¿Qué impresión tiene del desempeño del Régimen Subsidiado?

R. Lo primero que tenemos que reconocer, y que está a la vista de la opinión pública, es que se ha hecho un trabajo muy fuerte, demasiado eficiente, en el sentido de que hacer una afiliación masiva de personas en el tiempo que se ha hecho, ha mostrado gran eficiencia; y en ese sentido, hay que tener en cuenta las fortalezas del Gobierno Dominicano para poner en marcha el SENASA, experiencia que no necesariamente existe en el resto de los países de la región.

La fortaleza que se puede señalar, es precisamente contar con una institución como el SUIBEN, a través de la cual es posible tener acceso a una base de datos que permite identificar los hogares que son potencialmente elegibles en el marco

de la política social. También disponer de una entidad privada como es el caso de UNIPAGO, en donde se garantiza la transparencia para la entrega y el manejo de los recursos y de la nómina de afiliados. Y por supuesto, tener consignado en la ley, la existencia de una entidad fiscalizadora como la SISALRIL, que tiene funciones muy específicas, objetivos muy bien determinados, y eso yo creo que facilita la tarea.

Hay que señalar también que República Dominicana, como muchos países de la región, está pasando a la provisión privada de servicios de salud, y yo creo que aquí se aprovechó la experiencia que de otros países, que previamente han llevado a cabo trabajos como el que se está haciendo actualmente en el país. Me quiero referir específicamente a los casos de Chile y Colombia, que son dos países de los cuales se ha aprovechado la experiencia y no solamente aquí sino también en otros países de la región se están aprovechando las lecciones aprendidas.

P. Recientemente una firma encuestadora prestigiosa, la Gallup, hizo una investigación sobre la satisfacción del usuario sobre los servicios de salud que recibe en el Régimen Subsidiado, la cual reportó ser muy alta. ¿Ha tenido acceso a dicha encuesta? Si es así, ¿que le ha parecido?

R. Efectivamente a través de la página Web del SENASA he tenido la oportunidad de conocer los resultados de la reciente encuesta que levantó Gallup, la cual valoró la percepción que tienen los beneficiarios acerca de este nuevo esquema, de este nuevo cambio en la provisión de servicios de salud.

Anteriormente la provisión corría a cargo completamente del Gobierno; y en este caso, hay una Administradora de Riesgos de Salud pública llamada SENASA, que es el ente encargado de proporcionarle los servicios. Todo el proceso de afiliación se ha realizado de una manera muy cuidadosa y se tiene un volumen muy importante de afiliados en estos momentos, que se ubica en torno al 1.2 millones de personas.

Tengo la impresión de que las lecciones que podríamos obtener de la encuesta que hizo Gallup, es que la gente asimiló bien este proceso de afiliación, y se está acostumbrando a una nueva manera de obtener la provisión de los servicios de salud. No obstante, también me parece muy importante el profundizar acerca de la calidad de los servicios médicos.

En relación a la experiencia de otros países, lo que nosotros podemos informar es que la calidad en el servicio se ha medido fundamentalmente en las Unidades de Atención de Salud, mediante la evaluación de los tiempos de espera, la existencia de insumos dentro de los hospitales y las unidades, la disponibilidad de médi-

cos y de equipos. Es decir, para lograr la verdadera calidad en el servicio tendrá que pasar un tiempo prudente, cuando ya esté funcionando a plenitud el SENASA, y así poder hacer entonces, las evaluaciones dentro de los centros de salud, tanto de primer, segundo o tercer nivel de atención, a fin de tener una radiografía acerca de la calidad de las atenciones que están recibiendo los usuarios.

P. ¿Considera que República Dominicana cuenta con la infraestructura y la organización para dotar a nuestro sistema de transparencia en su manejo?

R. Me parece muy afortunado que desde el inicio del Régimen Contributivo, del Subsidiado y del Contributivo Subsidiado, que se pondrá en marcha en breve, se cuente con una institución como la SISALRIL. La labor que está desarrollando es muy importante; y, precisamente la intención de que nos hayan convocado para participar en esta misión de diagnóstico, responde de esta manera a la necesidad y al interés que tiene de entregar buenas cuentas a los usuarios del Régimen Subsidiado de Salud, porque no hay que olvidar que se están manejando fondos públicos, que son aportados por todos los contribuyentes de este país. El Gobierno en su conjunto, y en particular la SISALRIL, tienen la misión de velar por el buen uso de los recursos y, sobre todo, mediante una política de rendición de cuentas que es la que está aplicando el Gobierno del Presidente Fernández.

Centros de Salud Régimen Subsidiado por Regiones

REGIONES DE SALUD	UNIDADES DE ATENCION PRIMARIA	HOSPITALES		TOTALES
	NIVEL I	NIVEL II	NIVEL III	
0	231	10	15	256
1	152	10	1	163
2	115	26	1	142
3	144	15	1	160
4	184	12	1	197
5	89	14	1	104
6	98	11	1	110
7	79	13	1	93
8	208	11	0	219
TOTALES	1,300	122	22	1,444

Fernando Medina es Asesor Regional de la División de Estadísticas y Proyecciones Económicas de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), organismo dependiente de la Organización de las Naciones Unidas. La siguiente entrevista trata sobre la evaluación realizada al desempeño del Régimen Subsidiado del Seguro Familiar de Salud, en el marco del convenio suscrito entre la SISALRIL y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo.

Miremos hacia delante

Por: Dr. Pedro Ramírez, Director Aseguramiento Régimen Subsidiado

Universalizar y mejorar la protección social es un desafío que tenemos por delante. Reducir la desigualdad, garantizando la protección de aquellos segmentos más vulnerables de la población se constituye en una iniciativa de primer orden de las políticas públicas.

Desde la perspectiva de lo social, el Estado ha puesto especial énfasis en promover una mayor igualdad de oportunidades para las familias pobres, por vía de su acción en salud y seguridad social, abordando de manera responsable los principales problemas que les aquejan y revertiendo las dinámicas excluyentes que por décadas han caracterizado la sociedad dominicana.

El Seguro Familiar de Salud se ha legitimado. La experiencia alcanzada en estos cuatro años de gestión e institucionalización refuerzan la confianza que trajo la política de seguridad democrática sustentada en el incremento de la inversión social y el crecimiento económico.

El apoyo dado por el Gobierno de la Nación al Régimen Subsidiado ha favorecido la promoción del pleno ejercicio de la ciudadanía, fortaleciendo así la democracia y sentando las bases políticas para la consolidación de una sociedad más incluyente y equitativa.

El avance experimentado por el Sistema Dominicano de Seguridad Social en ma-

teria de aseguramiento en el Régimen Subsidiado se expresa en el crecimiento de la población afiliada, pasando de 41,000 personas en 2004, a un total de 1,138,276 afiliados a marzo de 2008 (el 59% conformado por dependientes del afiliado principal) y en los aportes del Gobierno para cubrir los gastos en salud de la población subsidiada que pasaron de RD\$100,013,332.32 en el año 2004 a RD\$1,566,428,499.96 en 2007 y una partida presupuestaria en 2008 que con-

tor público de la salud en materia de equidad, eficiencia y calidad en la prestación de los servicios de salud.

Al tratar estos temas remarcamos que los trabajos que encamina la SISALRIL trascienden la consideración de los logros para llevar a cabo una selección adecuada de la población beneficiada y de su posterior afiliación al Régimen Subsidiado por el Seguro Nacional de Salud (SENASA) incluyendo igualmente examinar, dentro de un contexto institucional más amplio, tanto los procesos a través de los cuales se aplica, como los cambios en el comportamiento de la población en lo económico, social y en los indicadores de salud y calidad de vida ante los incentivos promovidos por esta acción de la política social y los objetivos de largo plazo perseguidos por el Estado.

De igual modo, lo relacionado con mejorar la oportunidad en el acceso y uso de los servicios de salud a través de una efectiva vigilancia de la ejecución de los contratos y del adecuado tratamiento de la información generada por los prestadores y el SENASA a través del Sistema Nacional de Monitoreo (SIMON) y de un sistema de indicadores de monitoreo de gestión de calidad que apoyará la toma de decisiones de una manera rápida y eficiente, el cual cuenta con el soporte del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, establecido mediante un acuerdo suscrito entre ese organismo y la SISALRIL.

Acuerdo SISALRIL-PNUD

Objetivo

Fortalecer la capacidad institucional de la SISALRIL, para desarrollar con más eficacia su gestión en la supervisión y monitoreo de los servicios de salud ofrecidos en el Régimen Subsidiado del Seguro Familiar de Salud.

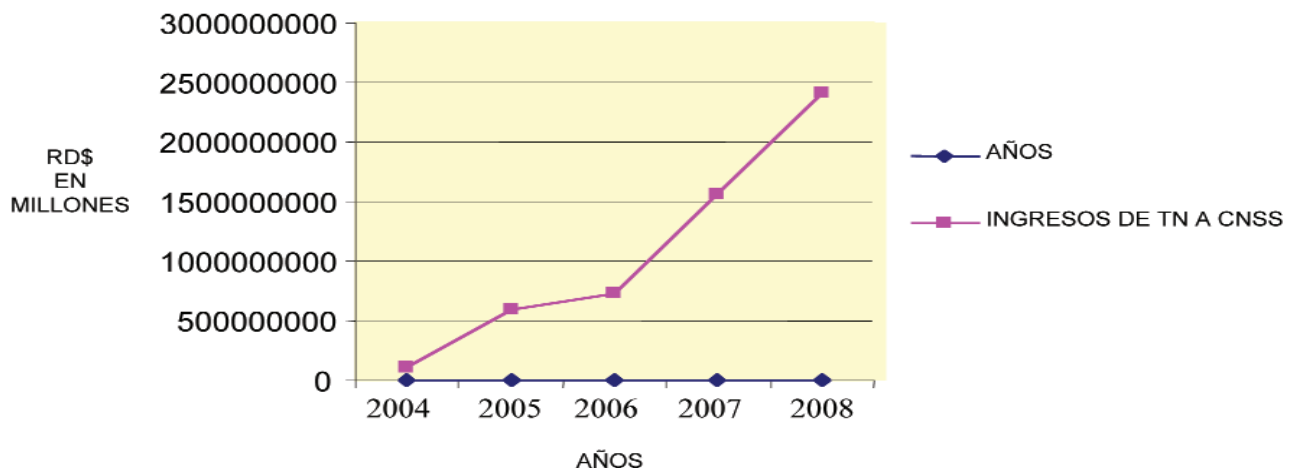
Acciones

- 1) Diseñar e implementar un módulo informático que permita captar la información del SENASA, los hospitales y las Unidades de Atención Primaria a nivel regional.
- 2) Rediseñar el modelo operativo y el modelo de fiscalización del Régimen Subsidiado de Salud, para eficientizar los procesos de regulación de la SISALRIL.

signa RD\$2,403,675,856.00, siendo la inversión total en el período 2004-2008 de RD\$5,385,659,272.90.

El Régimen Subsidiado se constituye en el elemento clave para hacer efectivos los cambios esperados por la reforma del sec-

Comportamiento de los aportes del Estado al Régimen Subsidiado República Dominicana, 2004-2008





La Licenciada Mercedes Castillo y el Licenciado Fernando Caamaño, firman el acuerdo de colaboración.

Adiestrarán periodistas sobre Seguros de Salud y Riesgos Laborales

En el marco de las celebraciones de la Semana del Periodista, la Superintendencia de Salud y Riesgos Laborales (SISALRIL) y el Colegio Dominicano de Periodistas suscribieron un convenio de cooperación interinstitucional, que cuenta con el acompañamiento del Círculo de Periodistas de la Salud, para el desarrollo de un programa de talleres sobre la misión de la SISALRIL en el marco de la Ley 87-01.

El Convenio fue firmado por el Superintendente de Salud y Riesgos Laborales, Licenciado Fernando Caamaño, y la Presidenta del Colegio Dominicano de Periodistas, Licenciada Mercedes Castillo, durante un acto que contó con la presencia de los periodistas José Rafael Sosa, Secretario de Educación del CDP, y Juana Ramírez, representante del Círculo de Periodistas de la Salud (CIPESA).

La SISALRIL se compromete a preparar los materiales informativos, facilitar el personal técnico y especializado que dictará los talleres y seminarios y aportará los recursos para la implementación de los mismos.

En tanto que el CDP se encargará de la organización de los talleres y seminarios, la convocatoria de los comunicadores sociales para su participación en las activi-

dades y de la promoción y difusión en los medios de comunicación de los mismos.

Ambas partes elaborarán conjuntamente un programa y un cronograma para el desarrollo de las actividades de información y capacitación.

Al destacar la trascendencia del programa de capacitación sobre la Seguridad Social en su componente de salud y riesgos laborales, la Presidenta del CDP dijo que “los periodistas necesitan de estos conocimientos para que podamos orientar eficazmente a la sociedad dominicana sobre este maravilloso Sistema Dominicano de Seguridad Social.

Mercedes Castillo explicó que las actividades de capacitación se realizarán tanto en el Distrito Nacional, como en las diferentes regiones del país y “hasta en el exterior, porque tenemos periodistas que residen fuera y es importante adiestrarlos sobre el tema”.

De su parte el Superintendente Fernando Caamaño dijo que valora en su justa medida el convenio. “Agradecemos a Mercedes Castillo y a José Rafael Sosa su apoyo y la oportunidad que le brindan a la Seguridad Social, en especial a la SISALRIL, de poder colaborar con el entrenamiento de los comunicadores sociales en los temas que nos conciernen”.

Con el acuerdo, las partes tienen por objetivo facilitar a los comunicadores sociales de todo el país, las informaciones necesarias sobre las funciones de la SISALRIL, los procedimientos que ejecuta en la supervisión y fiscalización de las entidades involucradas en el Seguro Familiar de Salud y el Seguro de Riesgos Laborales, entre otros temas.

“Debido a las complejidades de nuestro sistema, como ha sido en todas partes del mundo donde se ha estructurado un Sistema de Seguridad Social; se necesita de la capacitación para entender cómo está organizado, las entidades que lo componen y

las responsabilidades que corresponden a cada una de ellas. En nuestro caso los talleres abordarán temas relativos a la SISALRIL y los Seguros Familiar de Salud y de Riesgos Laborales”, dijo.


 Entérate

Seguro Subsidiado

El Subsidiado, es uno de los tres regímenes para viabilizar el Seguro Familiar de Salud, establecido en el Sistema Dominicano de Seguridad Social, creado por la Ley 87-01,

Dicho régimen es financiado por el Estado y está dirigido a brindar protección y cobertura de salud a todos aquellos ciudadanos desempleados, indigentes, discapacitados o trabajadores por cuenta propia, cuyos ingresos son inestables o menores al Salario Mínimo Nacional.

El Seguro Familiar de Salud en el Régimen Subsidiado garantiza a los afiliados un Plan Básico de Salud (Plan de Servicios de Salud) y servicios de Estancias Infantiles.

El plan de salud ofrece a los afiliados: promoción de la salud y medicina preventiva; atención primaria de salud, incluyendo emergencias, servicios ambulatorios y a domicilio, atención materna infantil y prestación farmacéutica ambulatoria; atención especializada y tratamientos complejos por referimiento desde la atención primaria, incluyendo atención de emergencia, asistencia ambulatoria por médicos especialistas, hospitalización, medicamentos y asistencia quirúrgica; exámenes de diagnósticos tanto biomédicos como radiológicos, siempre que sean indicados por un profesional autorizado; atención odontológica pediátrica y preventiva; fisioterapia y rehabilitación cuando sean prescritas por un médico especialista; y, prestaciones complementarias, incluyendo aparatos, prótesis médica y asistencia técnica a discapacitados. Las prestaciones descritas están sujetas al listado que determine el Consejo Nacional de Seguridad Social (CNSS).

Los beneficiarios del Régimen Subsidiado recibirán medicamentos esenciales gratuitos.

El Seguro Nacional de Salud (SENASA) es el asegurador público responsable de administrar los riesgos de salud de los afiliados al Régimen Subsidiado.

Nuestros Funcionarios



Lic. Elías José Pacheco Jaimes
Director Técnico

Formación Académica:

Licenciado en Ciencias Actuariales, Universidad Central de Venezuela. Cursos: Seminario avanzado de Seguro de Vida, Münchener Rückversicherungs-Gesellschaft, Munich; Vida 2003, Swiss Re, Zurich.2003; Seminario Latinoamericano de Vida, Münchener Rück-Munich Re Grup, Puerto Vallarta, 2002; Encuentro Latinoamericano de Aseguradores, Swiss Re, Panamá 2002; Técnicas Profesionales de Mercadeo y Técnicas Profesionales de Ventas II y Telemarketing, Venezuela.

Ejercicio profesional:

Asistente Estadístico Banco Central de Venezuela, Caracas, 1990-1993; Ejecutivo de Productos de Sistemas, Caracas, 1994-1995; Actuario de Seguro Nuevo Mundo, Caracas; 1996-1997; Jefe Técnico-Actuario, Adriática de Seguros C. x A., Caracas, 1997-2000; Jefe de Seguros de Personas, Adriática de Seguros C. x A. 2000-2001, Caracas; Director de Seguros de Personas, Segna, Santo Domingo, República Dominicana, 2002-2004; Presidente de ACA, Actuarios, Consultores y Asesores, S. A. 2004.

Resolución 151-2008 Garantiza reservas para el Seguro de Riesgos Laborales.

La Superintendencia de Salud y Riesgos Laborales emitió la Resolución 151-2008 que define el régimen de reparto en el Seguro de Riesgos Laborales para beneficio de los afiliados del Régimen Contributivo, garantizándoles sus prestaciones a través de un fondo de reserva a los pensionados por discapacidad.

Conforme explicó la Doctora Graciela Gil, Directora de Aseguramiento en Riesgos Laborales, la SISALRIL complementa con esa Resolución el Párrafo II del Artículo 199 de la Ley 87-01 al definir la modalidad del régimen de reparto que aplicará para el Seguro de Riesgos Laborales (SRL).

“Esta Resolución ordena a la Administradora de Riesgos Laborales, la creación de las reservas de capitales constitutivos para las

pensiones, reservas que no estaban contempladas por el sistema y que es propia de la gestión del aseguramiento”, afirmó.

Precisó que el dinero que se percibe como “excedente” en el SRL y que actualmente están invertidos en certificados financieros, no es tal; ya que los fondos que deben constituir dicha reserva no se habían creado; “es decir, el dinero que debe separarse para hacer frente a los pagos futuros de los pensionados”.

“Dicha Resolución entonces, no sólo establece una herramienta financiera en la gestión de la Administración de los Riesgos Laborales, sino que tiene importantes repercusiones en la protección social de los trabajadores, en el sentido de que por cada pensionado a causa de discapacidad, se debe constituir una reserva para garantizarle su derecho a una pensión mensual; y, en caso de fallecimiento, el derecho de sus sobrevivientes”, señaló.